

4. Lérida.
5. Murcia (F.).
6. Pamplona (F.).
7. Tarragona.
8. Tortosa.
9. Torrelavega.

Ciencias Naturales:

1. Alcoy.
2. Aranda de Duero.
3. Astorga.
4. Barcelona, «Milá y Fontanals»
5. Burgos.
6. Cabra.
7. Cáceres.
8. Cádiz.
9. Cartagena.
10. Ciudad Real.
11. Ciudad Rodrigo.
12. Gerona.
13. Gijón.
14. Játiva.
15. Jerez de la Frontera.
16. Mahón.
17. Málaga (M.).
18. Málaga (F.).
19. Melilla.
20. Murcia (F.).
21. Palma de Mallorca (F.).
22. Pamplona (M.).
23. Pamplona (F.).
24. Plasencia.
25. Puertollano.
26. Requena.
27. Reus.
28. San Sebastián.
29. Santa Cruz de la Palma.

30. Segovia.
31. Soria.
32. Teruel.
33. Vitoria.

Dibujo:

1. Albacete.
2. Algeciras.
3. Astorga.
4. Avilés.
5. Baeza.
6. Barcelona, «Maragall».
7. El Ferrol del Caudillo.
8. La Coruña (F.).
9. La Laguna.
10. Lérida.
11. Logroño.
12. Lugo (M.).
13. Mérida.
14. Soria.
15. Torrelavega.

Frances:

1. Albacete.
2. Almería.
3. Badajoz.
4. Lérida.
5. Melilla.
6. Mérida.
7. Murcia (M.).
8. Murcia (F.).
9. Santa Cruz de Tenerife.

Inglés:

1. Barcelona, «Montserrat».
2. Cádiz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Vacante la segunda cátedra de «Derecho penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerario, de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Maestro en las Escuelas Españolas de Lisboa por la que se señalan día, hora y lugar de presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Maestro vacante en las Escuelas Españolas de Enseñanza Primaria de Lisboa anunciada por Orden ministerial de 11 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 29), para que comparezcan ante este Tribunal, a efectuar su presentación, el día 8 del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en el local de la Escuela Normal Femenina, calle de las Islas Filipinas, número 3.

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria escrita sobre la organización y fines de la Escuela del tipo de cuya provisión se trata, de conformidad con el apartado a) de la Orden de convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1961.—El Presidente, T. Romojaro.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de octubre de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por don Joaquín López García de Castro.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.184, en única instancia, ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Joaquín López García de Castro, contra Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1960 que acordó su separación definitiva del servicio por baja en el Escalafón del Cuerpo Especial de Prisiones, Orden confirmada por la de 29 de noviembre siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, se ha dictado, con fecha 27 de junio último sentencia, que este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos, publicando el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y cuyo fallo es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín López García de Castro, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y Administrador que fué de la Prisión Provincial de Málaga, contra la Orden del Ministerio de Justicia de treinta de julio de mil novecientos sesenta que acordó su separación definitiva del servicio con baja en el Escalafón de dicho Cuerpo Especial de Prisiones, y contra la Orden de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, por ser ambas perfectamente ajustadas a Derecho, dejándolas firmes y con fuerza de obligar, absolvemos a la Administración Central de la demanda en todas sus partes y declaramos separado definitivamente al recurrente del Servicio de Prisiones y baja en el Escalafón de dicho Cuerpo Especial, todo sin hacer especial condenación en cuanto a las costas del recurso.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.